

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 328 / 03

Sucre, 11 de noviembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante DESPACHO CITE N° 587/03, de fecha 7 de noviembre de 2003, la H. Alcaldesa Municipal, se dirige al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando que considere la posibilidad de que la acompañe a la ciudad de La Paz, el día 14 de noviembre de 2003, debido a la importancia de los temas a tratar ante el FNDR.

Que, en la Sesión N° 125 de fecha 11 de noviembre de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto declarar en comisión al H. Concejales Mario Oña Tórrez, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal, los días 13 y 14 de noviembre del 2003, debido a la importancia de tratar temas ante el Fondo Nacional de Desarrollo Rural (FNDR).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje a la ciudad de La Paz, del H. Concejales Mario Oña Tórrez, los días 13 y 14 de noviembre de 2003, con el objeto de que acompañe a la Alcaldesa Municipal, y coadyuve en la negociación ante el Fondo Nacional de Desarrollo Rural (FNDR).

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos nacionales, conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, y en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL